

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

EDMOND DE ROTHSCHILD FUND - BIG DATA

**Nombre del producto: Edmond de Rothschild
Fund Big Data**

**Identificador de entidad jurídica:
549300IWBX1JC2L8IP43**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 20% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales identificadas con arreglo a nuestro marco ASG, como, por ejemplo:

- Medioambientales: estrategia medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación e impacto ecológico.

- Sociales: condiciones laborales, gestión de recursos humanos, impacto social, relación con las partes interesadas, salud y seguridad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y de factores ASG, como la temperatura o la huella de CO2 de la cartera, la exposición a los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como las calificaciones medioambientales y sociales de las inversiones. Nuestras herramientas ofrecen una visión consolidada de la cartera y un análisis por cada emisor individual. Nuestro análisis ASG propio o externo también asigna una puntuación a cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo y disponibles para los gestores.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles del fondo es contribuir positivamente a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en los ámbitos medioambiental, social o societario, sin causar un perjuicio significativo y respetando los estándares mínimos de gobernanza.

La descripción del método de inversión sostenible definido por Edmond de Rothschild Asset Management (France) está disponible en el sitio web de la sociedad gestora de activos: <https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles realizadas por el Subfondo garantizan que no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que incluye la venta y/o producción de armas prohibidas, tabaco, aceite de palma, carbón térmico y combustibles fósiles no convencionales;
- asegurándose de no invertir en empresas que incumplan las normas internacionales (OCDE, Organización Internacional del Trabajo (OIT) y uno o más de los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [UNGC]).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas se integran en el proceso de inversión del fondo y también se enmarcan en nuestro modelo de calificación ASG, así como en nuestra definición de inversión sostenible (consulte la descripción del método de inversión sostenible en el sitio web). También se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y se encuentran sometidas a la supervisión del equipo de inversión y del departamento de riesgos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los principios de la OIT y del UNGC.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí,

El Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, mediante la aplicación, en primer lugar, de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y a las armas prohibidas. Las principales incidencias adversas también se contemplan en el marco del análisis ASG propio o externo de los emisores y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ASG general.

Los informes periódicos del Subfondo muestran, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como el Reglamento SFDR, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en la pestaña Centro del fondo, en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com.



No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de la estrategia ASG del subfondo consiste en detectar oportunidades de inversión en empresas con un impacto medioambiental o social positivo y un buen comportamiento extrafinanciero. También se pretende identificar riesgos extrafinancieros que podrían materializarse desde el punto de vista financiero.

A tal efecto, el subfondo se basa en una calificación ASG interna o en una proporcionada por una agencia de calificación externa, y le añade un filtro negativo basado en una lista de exclusión definida por la sociedad gestora y disponible en su sitio web.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Al menos el 90% de las sociedades de la cartera tendrán una calificación ASG. Se tratará de una calificación ASG propia o una calificación proporcionada por una agencia de calificación no financiera externa. Al final de este proceso, el Subfondo tendrá una calificación ASG superior a la de su universo de inversión.

El proceso de selección de valores incluye un filtro negativo, en virtud del cual la gestora de inversiones ha establecido una política de exclusión formal que incorpora la exclusión de empresas relacionadas con la venta y/o producción de armas prohibidas, carbón, tabaco, aceite de palma y combustibles fósiles no convencionales, así como de empresas que incumplen las normas internacionales (OCDE, OIT y uno o varios de los 10 Principios del UNGC).

Más información en el sitio web del gestor de inversión: <https://www.edmond-de-rothschild.com/en/Pages/Responsible-investment.aspx>

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El Subfondo no compromete un porcentaje mínimo para reducir el alcance de las inversiones contempladas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de controversias que afectan al mismo. Se aplica una puntuación de gobernanza mínima a las inversiones sostenibles del Subfondo a través de nuestro análisis interno de factores ASG o un proveedor externo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

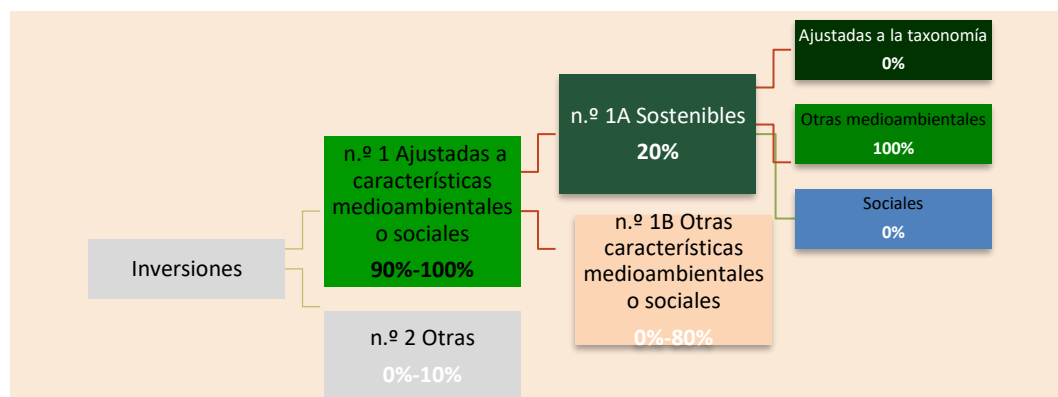


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte. La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde. Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Se incluyen derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (opciones, futuros, CDS o CFD, entre otros) a efectos de métodos de análisis ASG propios y el cálculo de la proporción de inversión sostenible del Subfondo con arreglo al reglamento SFDR.

Se compensarán los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor.



● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Dado que, actualmente, no se pueden proporcionar datos fiables para evaluar la proporción de inversiones admisibles o que se ajustan al Reglamento de taxonomía de la UE, el Subfondo no puede calcular en esta fase de forma precisa ni por completo las inversiones subyacentes que se consideran medioambientalmente sostenibles en forma de un porcentaje de ajuste mínimo, de conformidad con una interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de taxonomía de la UE. Actualmente, el Subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a objetivos medioambientales de mitigación del cambio climático o de adaptación al mismo, ni a ningún otro objetivo medioambiental en virtud del Reglamento de taxonomía de la UE. Por lo tanto, la proporción de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE es actualmente del 0%.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

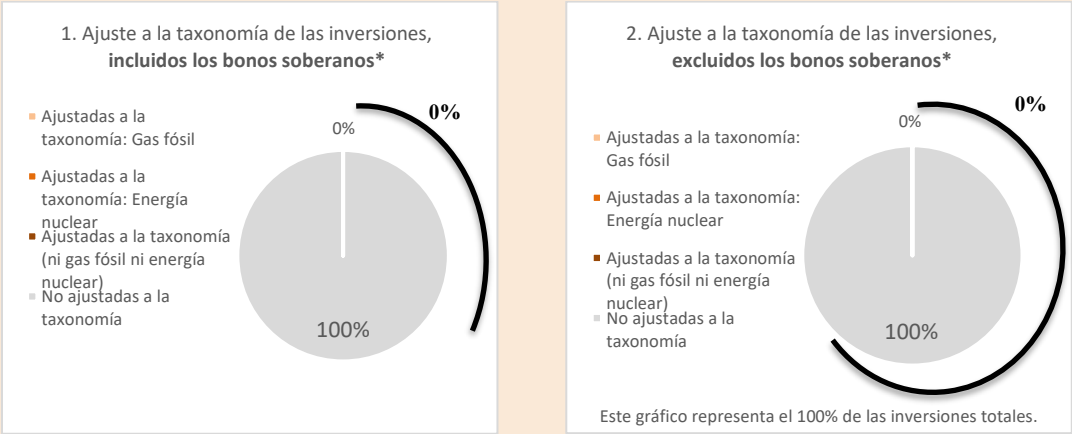
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹¹?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0%



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El umbral mínimo relativo a la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 20%.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¹¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos para las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» incluye: Inversiones con fines de cobertura y efectivo mantenido para aportar liquidez auxiliar.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<http://funds.edram.com>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.